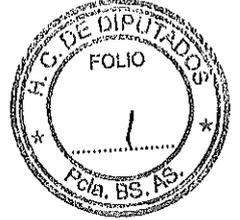




EXPTE. D- 3232 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al estado y conservación de los caminos rurales en toda la provincia Buenos Aires, en particular:

1. Informe cuál es el estado actual de los caminos rurales en toda la provincia de Buenos Aires.
2. Indique el porcentaje de ejecución presupuestaria del Plan de Mejoras de Caminos Rurales durante el año en curso hasta la fecha.
3. Detalle cómo se distribuyeron los fondos en cada distrito.
4. Consigne los montos específicos asignados a cada municipio.
5. Informe todo otro dato de interés que importe al gasto relacionado al Plan de Mejoras de Caminos Rurales.

Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informe tiene por finalidad relevar el estado y conservación de los caminos rurales en toda la provincia Buenos Aires y la ejecución presupuestaria del Plan de Mejoras de Caminos Rurales llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Agrario.

Los caminos rurales cumplen un rol importantísimo en el desarrollo de las actividades productivas y en la mejora de las condiciones de vida de la población rural, ya que no solo constituye un elemento indispensable para la producción y comercialización de la producción, sino también para la comunicación, la educación y la salud de la población.

Según datos oficiales de la página del Ministerio de Desarrollo agrario, la primera etapa del plan implica una inversión de 6.500 millones de pesos para poner en marcha 75 obras en 70 municipios destinadas a mejorar 1.200 kilómetros de caminos rurales.¹

Sin embargo, entre la información oficial suministrada por el gobierno de la provincia de Buenos Aires no surge el monto destinado y ejecutado en cada uno de los municipios. Por ello, nos resulta pertinente establecer qué grado de ejecución llevan las obras y qué impacto tienen en las localidades bonaerenses receptoras de dichos fondos.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires tiene la obligación de proveer el acceso a la información pública, para conocer fehacientemente cómo se gastan los recursos del presupuesto provincial, y con qué criterio se distribuyen, ya que los fondos se transfieren mediante dicho Programa directos a los municipios.

¹ https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario/programas/pem/caminos_rurales



EXPTE. D- 3232 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El acceso a la información es un derecho indiscutible de todos los ciudadanos que gracias a su ejercicio les permite conocer toda la información relacionada con los actos de gobierno, sea en el ámbito nacional, provincial o municipal, siendo un elemento de control fundamental en el funcionamiento de un estado republicano de gobierno.

En este sentido, el control presupuestario constituye una herramienta fundamental para que la sociedad y por medio de sus representantes, puedan acceder y fiscalizar cómo y de qué manera se utilizan los recursos públicos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento favorable para el presente proyecto de solicitud de informe.

Dra. VIVIANA DEROLLI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.